

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Versión: 1	
	<b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 284	Resolución No. 306 de 2022	Fecha: 12-09-2022	Página 1 de 2

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 0306 DE 2022**  
**“POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018” POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”**

**SUJETO A NOTIFICAR:**

**VÍCTOR JULIO SILVA OROZCO**; C.C. 4.108.618 y **MUNICIPIO DE CÚCUTA**; Nit. 890.501.434-2,

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.  
 ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: **LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.**

**LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**

**HACE SABER:**

Que, mediante Resolución N° 0306 del 12 de septiembre de 2022, con destino a:

CODIGO PREDIAL	NOMBRE	DIRECCION
011300130004000	VICTIR JULIO SILVA OROZCO	A 3 # 28-114 Lo 1 URB. LA RINCONADA
011300130011000	VICTIR JULIO SILVA OROZCO	A 3 # 28-94 Lo 2 URB. LA RINCONADA
011300130012000	MUNICIPIO DE CUCUTA	A 3 # 28-114 INT. URB. LA RINCONADA

Barrió La rinconada, Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que en la parte motiva:

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017”*, en el sentido de establecer nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con los códigos prediales No. 01-13-0013-0004-000; No. 01-13-0013-0011-000 y No. 01-13-0013-0012-000, producto del desenglobe, según resolución del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). No. 54-001-2698-2019 del 12-11-2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización de los predios como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU.	AVALUO
011300130004000	2361	49	2812	2	1	0,70	2,66	0,831032	\$ 20.546.541	\$ 1.085.733.000
011300130011000	258	198	2812	2	1	1	2,66	0,831032	\$ 3.207.483	\$ 204.581.000
011300130012000	552	0	2812	0	1	1	2,66	0,831032	\$ 0	\$ 51.856.000

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>AVISO DE NOTIFICACIÓN</b>	Versión: 1	
		Fecha: Junio 2012	
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macro proceso	Proceso	Subproceso	
Aviso N°. 284	Resolución No. 306 de 2022	Fecha: 12-09-2022	Página 2 de 2

**ARTICULO TERCERO: ORDENESE**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe la cancelación y la liquidación de la contribución de valorización para las vigencias comprendidas entre el 2023 a 2027, la financiación de la contribución se liquidará de acuerdo al promedio de la tasa DTF del mes inmediatamente anterior a la liquidación o emisión del recibo de pago, más cinco (5) puntos.

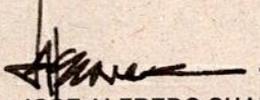
**ARTÍCULO CUARTO: ORDÉNESE**, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en el nuevo folio de matrícula inmobiliaria:

CODIGO PREDIAL	MATRICULA
011300130004000	260-303779
011300130011000	260-303780

**ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR**, a los propietarios de los predios producto del desenglobe VÍCTOR JULIO SILVA OROZCO; C.C. 4.108.618 y MUNICIPIO DE CÚCUTA; Nit. 890.501.434-2, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes del Código Contencioso Administrativo.

**ARTICULO SEXTO: ADVERTIR** a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE;

  
**JOSE ALFREDO SUAREZ OSPINA**  
 SECRETARIO DE VALORIZACION Y PLUSVALIA  
 ALCALDIA DE SAN JOSE DE CÚCUTA

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 28 AGO 2023 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 01 SEP 2023, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Elaboro: Yury Márquez Villamizar – Abogada Contratista	Aprobó: José A. Suarez O – Secretario de Despacho.
Reviso: Ramón Alberto García-Asesor.	Archivase en: 10.800.49.24.